GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	4					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	07-04-2025		Hasta:	14-05-2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	24AS111B2055	
CONVENIO	**X**	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	30-12-2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			RÉGIMEN ESPECIAL – LEY 489 DE 1998 ASOCIACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			RE-111B-75-2024	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			29-01-2025	
OBJETO: APOYAR AL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA –SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE ZARAGOZA	
	NIT		890.981.150-4	
VALOR [$]:	INICIAL:		El valor del presente convenio será de Trescientos millones de pesos M.L ($350.000.000), los cuales serán aportados por el Departamento de Antioquia-Secretaría de Infraestructura Física, en especie representados en 6.944 sacos de cemento y 7.790 unidades de acero de 6 metros distribuidos así: 6.944 varillas de acero corrugado de diámetro 3/8" (3.36 kg/unidad) y 846 varillas de acero corrugado de 1/4" de diámetro (1.49 kg/unidad), con cargo al contrato 4600014746 suscrito entre la Secretaría de Infraestructura Física y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		$350.000.000	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		N/A	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		N/A	

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo del presente convenio interadministrativo será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes en el presente convenio sin exceder el 31 de diciembre de 2025. Este plazo incluye la celebración de los procesos de selección de contratistas si a ellos hay lugar, y el plazo de ejecución del proyecto presentado por el Municipio asociado.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			29-01-2025	29-07-2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		**29-07-2025**			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Jhoan Sebastián González Salazar C.C. 1.013.672.427			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		0%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		0%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA	0%

CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar el cumplimiento del alcance del proyecto de acuerdo con lo definido en el acta de priorización.	Cumple	Copia de contratos de obra.	El municipio a la fecha no ha presentado la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá tener en consideración las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la correcta destinación de los materiales suministrados por el Departamento, así como la calidad y ejecución del proyecto.	Cumple	Copia de contratos de obra. Oficio de designación de supervisión.	El municipio a la fecha no ha presentado la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.
3. Garantizar que los materiales entregados por el Departamento de Antioquia a través del presente convenio, sean aportados como especie en el modelo de ejecución que el municipio asociado implemente.	Cumple	Copia de contratos de obra.	El municipio a la fecha no ha presentado la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.
4. Administrar el aporte en especie recibido del Departamento - Secretaría de Infraestructura Física, dando información oportuna sobre la ejecución del convenio interadministrativo y el	Cumple	Informe de supervisión	El municipio a la fecha no ha presentado la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.

	avance de las obras a su cargo al momento de solicitar la entrega de materiales o cada vez que la administración Departamental lo requiera de acuerdo con el formato que suministra la Dirección de Proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura Física.			
5	Garantizar los recursos que sean necesarios para la ejecución de las obras a su cargo en cumplimiento del alcance de este convenio.	Cumple	Copia de contratos de obra.	El municipio a la fecha no ha presentado la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.
6	Verificar que el material entregado por VIVA, sea igual al solicitado a la Secretaría de Infraestructura Física, y en caso de existir discrepancias deberá informar de manera inmediata dicha situación, y/o evitar el recibo de dichos materiales, so pena de incurrir en la obligación de reintegro de los valores que represente el material entregado de más por VIVA y recibido por el Municipio.	Cumple	Acta de recibo de materiales.	El municipio a la fecha no ha presentado la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.
7	Designar un supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia en cumplimiento del objeto del convenio.	Cumple	Oficio de designación de supervisión.	El municipio a la fecha no ha presentado la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.
8	Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo, así como en los eventos contractuales en que el ordenamiento jurídico ordene la actualización o extensión de éstas.	Cumple	Copia de pólizas.	El municipio presenta las pólizas No 496 47 994000020797 Anexo 0, las cuales fueron aprobadas por la Dirección de Asuntos Legales de la SIF el 23-01-2025
9	Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta su liquidación. Destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva al alcance del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el presente Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada.	Cumple	Certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social. Informe de supervisión	El municipio presenta oficio de certificado de aportes a seguridad del mes de diciembre de 2024. El municipio a la fecha no ha presentado la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.
10	Presentar oportunamente los informes que el DEPARTAMENTO solicite, del mismo modo deberá entregar un informe final de la obra ejecutada como parte de los insumos necesarios para la liquidación del convenio, el cual deberá estar avalado por el supervisor del municipio y la alcaldesa municipal y/o interventor.	Cumple	Informe de supervisión	El municipio a la fecha no ha presentado la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso
11	Reintegrar a la tesorería del Departamento de Antioquia el valor correspondiente a los materiales recibidos que no sean adecuadamente ejecutados.	Cumple	Certificado de consignación.	El municipio a la fecha no ha presentado la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.
12	Cuando no haga entrega de la	Cumple	Certificado de	El municipio a la fecha no ha

documentación necesaria requerida que evidencie el cumplimiento del objeto del convenio, reintegrará el valor total de los materiales entregados y recibidos.		consignación.	presentado la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.
13. Acoger los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia, cuando aplique o sea requerido por DEPARTAMENTO.	Cumple	Registro fotográfico e informe de supervisión.	El municipio a la fecha no ha presentado la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que permitan el suministro y entrega de los materiales objeto del presente Convenio Interadministrativo de Apoyo al Municipio.	Cumple	Radicado No 2025020000742 del 13-01-2025.	Se designa el ingeniero Jhoan Sebastian Gonzalez Salazar para realizar la supervisión del convenio.
2. Permitir que el Municipio asuma la ejecución de los recursos aportados, de conformidad con el objeto y alcance del Convenio Interadministrativo.	Cumple	Correo electrónico	Mediante correo electrónico, se le envió al municipio el listado de documentos necesarios para tramitar ante la SIF la entrega de materiales para la ejecución del objeto del convenio. (Anexo 1)
3. Revisar los informes elaborados y presentados por el municipio con el fin de verificar la ejecución de los recursos cofinanciados para que hagan parte del expediente del convenio interadministrativo.	Cumple	Informes de seguimiento presentados por el municipio.	
4. Designar un supervisor para el convenio, encargado de verificar que los materiales entregados por la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento, hayan sido invertidos en las vías priorizadas por el municipio.	Cumple	Designación supervisor.	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$350.000.000	$0	$0	$350.000.000
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$350.000.000	$0	$0	$350.000.000
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$0	$0	$0	$0

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

A la fecha de elaboración del presente informe, el municipio se encuentra en proceso de adjudicación de contratos para garantizar el alcance del convenio.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CUARTA. - Forma de desembolso de los recursos
Para la entrega de los materiales de cemento y acero, se requerirá la solicitud del municipio por escrito y firmada por el alcalde, de conformidad con el formato establecido por la Secretaría de Infraestructura Física.

Las cantidades mínimas de despacho deben ser tenidas en cuenta al momento de programar los pedidos, con el propósito de cumplir con la entrega de forma oportuna, para el caso del cemento los envíos se realizan en vehículos con capacidad de 9, 17, 35 y 35 toneladas, es decir 180, 340, 360 y 700 sacos y para el caso de las varillas de acero los despachos mínimos son desde 4 toneladas, en caso de requerir menos material se debe esperar acople en la zona para consolidación de carga.

Los materiales serán entregados por parte del Departamento de Antioquia, con cargo al contrato 4600017445 de 2024, suscrito con VIVA así:

- Una primera entrega, correspondiente al 33% del material, la cual se podrá autorizar una vez se aporten los siguientes documentos: El contrato y el Acta de inicio del contrato, convenio o cualquier modelo de ejecución que el Municipio haya implementado para la construcción de la obra a ejecutar si fuera a desarrollarse con un tercero contratista o el acta de inicio del presente convenio en el caso que la obra se ejecute directamente con personal de la administración municipal para lo cual deberá aportar certificación.

Los informes solicitados a partir de la segunda entrega de materiales, deberán ser elaborados en el formato establecido por la Secretaría de Infraestructura Física.

- Una segunda entrega correspondiente al 33%, cuando se demuestre un avance de mínimo el 25% de unidad funcional completa del alcance total presentado por el municipio, debidamente avalado por el supervisor del municipio y/o el interventor.

- Una tercera y última entrega de materiales: Una vez se demuestre un avance de ejecución del 60% de unidad funcional completa del alcance total presentado por el municipio, debidamente avalado por el supervisor del municipio y/o interventor; para lo cual se requerirá la verificación del valor facturado de las entregas previas con el fin de que los materiales a entregar no superen las cantidades contractuales ni el valor del presente convenio.

Los porcentajes anteriormente definidos podrán variar de acuerdo con la necesidad y avance de ejecución del municipio y cuente con el aval del supervisor designado por el Departamento.

La cantidad final de materiales que efectivamente entregue el DEPARTAMENTO dependerá de la fluctuación de sus precios, y el material cuyo precio presente mayor fluctuación determinará la cantidad de entrega de los demás, garantizando la proporción en la que inciden los mismos dentro de la estructura presentada por el MUNICIPIO asociado, por lo que este deberá garantizar que, con las cantidades de materiales entregadas se ejecutará la obra a su cargo, debiendo ser esta funcional, ajustada a las normas técnicas y debidamente confinada de manera que se garantice su uso en condiciones seguras y la estabilidad de la misma.

Debido a que el contrato suscrito con VIVA contempla un plazo para los trámites internos y los tiempos que destina el proveedor para la entrega de materiales de quince (15) días hábiles, la solicitud de materiales deberá realizarse con la antelación debida de forma tal que no se afecte la ejecución de las obras, para lo cual se deberán entregar los soportes necesarios para cada entrega, de acuerdo a lo narrado en los párrafos anteriores

La entrega de los materiales se hará en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la autorización que la Secretaría de Infraestructura Física realiza a la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, situación que deberá ser tenida en cuenta por el municipio.

El Municipio, como ejecutor del proyecto, se compromete a utilizar los recursos del convenio única y exclusivamente para llevar a cabo su objeto y alcance. En caso de incumplimiento de tal obligación, responderá no solo ante el Departamento de Antioquia, sino también ante los órganos de control que tengan competencia para auditar la ejecución del Convenio.

El Municipio es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos del presente Convenio y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización de entrega de los materiales por parte de la Secretaría de Infraestructura Física. El Departamento de Antioquia se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la ejecución de las obras, la inactividad o la demora en los trámites por parte del Municipio para llevar a cabo las obras. Ante una reclamación directa elevada al Departamento de Antioquia por cualquiera de las situaciones antes mencionadas, el Municipio se compromete a acompañar su atención y mantener la indemnidad del Departamento de Antioquia ante cualquier sanción y/o condena.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	30-12-2024	$350.000.000		$0		$350.000.000	
Adiciones		$0				N/A	
Pago No.1			$0	$0	$0	$350.000.000	N/A
TOTALES		$350.000.000	$0	N/A	$0		

Nota:

El valor del presente convenio será de Trescientos millones de pesos M.L ($350.000.000), los cuales serán aportados por el Departamento de Antioquia- Secretaría de Infraestructura Física, en especie representados en 6.944 sacos de cemento y 7.790 unidades de acero de 6 metros distribuidos así: 6.944 varillas de acero corrugado de diámetro 3/8" (3.36 kg/unidad) y 846 varillas de acero corrugado de 1/4" de diámetro (1.49 kg/unidad), con cargo al contrato 4600014746 suscrito entre la Secretaría de Infraestructura Física y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante para este informe ha acreditado si se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente convenio:

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Por parte de la supervisión del convenio se ha requerido al Municipio el reporte de actividades, esto por medio de los siguientes documentos:

- Radicado No 2025030097838 del 05/03/2025 - Solicitud de reporte de avances del convenio No. 24AS111B2055 de 2024.
- Radicado No 2025030107448 del 17/03/2025 - Solicitud de lista de chequeo con solicitud de materiales para el inicio de obra.

- Oficio del 28/04/2025 - Solicitud de suspensión para el convenio interadministrativo No 24AS11B2055.
- Radicado No 2025030152687 del 14/05/2025 - Respuesta a solicitud de suspensión del convenio No. 24AS111B2055 de 2024, municipio de Zaragoza.

9. ANEXOS

Para constancia, se firma la presente acta el 14-05-2025

Jhoan Sebastian González Salazar
Profesional Universitario
Supervisor
Dirección de Infraestructura y Apoyo Territorial